



Auto de sustanciación

Asunto: Remoción de guardador
Expediente: 860013110001 2018 00438 00
Demandante: Aurora Henao de Mayunga
Demandado: Ruth Nelly Poveda Cabrera
Decisión: Decreta pruebas y fija fecha y hora para audiencia del 392 C.G.P.

Mocoa, Putumayo, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que mediante proveído del 3 de febrero de 2020 el juzgado ordenó la reactivación del proceso y que las partes se encuentran debidamente notificadas de la mentada decisión; se procede entonces a reprogramar la audiencia prevista en el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, manteniendo incólume el decreto de pruebas efectuado mediante providencia del 22 de agosto de 2019. La diligencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, de conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

En atención a las prevenciones de la normatividad previamente citadas, el juzgado procederá a recibir la declaración de terceros a través de videoconferencia, para lo cual, por secretaría deberá requerirse al apoderado de la parte actora para que suministre los canales digitales de cada una de las personas que se convoca a rendir testimonio, con el fin de que se les remita el respectivo enlace para acceder a la videoconferencia.

La diligencia se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2020, a las 09:00 a.m. y en ella se evacuaran entre otros asuntos, la audiencia de conciliación y los interrogatorios obligatorios a las partes; por lo tanto éstas y sus apoderados deberán concurrir a la videoconferencia programada, a la cual se enviará el link o enlace correspondiente a los correos electrónicos proporcionados en el curso del proceso, se advierte que la no comparecencia a la audiencia virtual genera las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 31 de agosto del hogano.

Por secretaría contáctese vía telefónica con las partes y testigos para ponerles al tanto de la audiencia que en este auto se programa.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 22 DE JULIO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ea3877d9000ca7142d24043cc72b903c5ab88f805356cdd99abe96d0ef25943

Documento generado en 21/07/2020 01:45:00 p.m.